

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

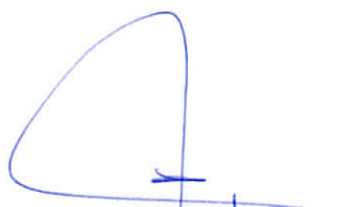
**RESUELVE:**

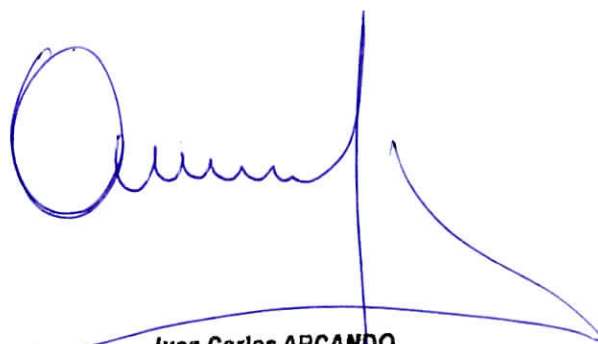
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 803/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 205 /18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 JUL 2018

MESA DE ENTRADA

Nº 311 Hs. 12<sup>30</sup> FIRMA: [Signature]

Poder Legislativo  
USHUAIA, 13 JUL 2018

VISTO la Nota Nº 111/18 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 17/07/18 – regreso: 20/07/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 17/07/18 – regreso: 20/07/18) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladara a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

803/2018

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegovernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"